

Sesion 92.^a ordinaria en 13 de agosto de 1918

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIESCO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion 91.^a—Continúa la discusion jeneral del proyecto sobre reforma del artículo 84 del Reglamento de la Cámara.—Usa de la palabra el señor Vidal Garces, y queda pendiente el debate.

Le leyó y fué aprobada el acta siguiente:

Sesion 91.^a (nocturna) ordinaria en 12 de agosto de 1918.—Presidencia de los señores Riesco y García de la Huerta.—Se abrió a las 10 hs. P. M., y asistieron los señores:

| | |
|-----------------------|------------------------|
| Aguirre Cerda Pedro | Gumucio Rafael L. |
| Aldunate E. Luis | Herrera L. José R. |
| Arancibia L. Héctor | Jaramillo Armando |
| Balmaceda T. Enrique | Lezaeta A. Eleazar |
| Barrenechea Manuel J. | Montt Lorenzo |
| Bermúdez Enrique | Navarro Braulio |
| Binimelis José | Pereira Ismael |
| Búrgos V. Enrique | Pinto D. Antonio |
| Cárdenas Nolasco | Porto Seguro Luis |
| Castro Carlos de | Ramírez Pablo |
| Célis M. Víctor | Ramírez F. Tomas |
| Cereceda Luis A. | Reyes del R. Octavio |
| Claro Cruz Emilio | Rivas V. Manuel |
| Claro L. Samuel | Rivas Vicuña Pedro |
| Claro Solar Raul | Robles Víctor V. |
| Concha Abaraim | Ruiz Carlos Alberto |
| Correa R. Hernan | Sánchez G. de la H. R. |
| Chadwick Guillermo | Señoret Octavio |
| Edwards M. Guillermo | Serrano A. Luis |
| Errázuriz Ladislao | Silva Rivas Julio |
| Gallardo N. Galvarino | Silva C. Romualdo |
| Garces G. Francisco | Urrejola José F. |
| García Ignacio | Urrutia M. Zenon |

Urzúa J. Oscar
Vidal G. Francisco
Videla Ramon E.

Yávar Arturo
Yrarrázaval Serjio

El señor Alessandri (Ministro del Interior), el Secretario señor González Edwards, el pro-Secretario señor Errázuriz Mac-Kenna y el Secretario de Comisiones señor Figueroa Vial.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion 90.^a, celebrada de 7 P. M. a 10 P. M. del mismo día.

No hubo cuenta.

Dentro de la órden del día, continuó la discusion jeneral del proyecto que reforma el artículo 84 del Reglamento y en el uso de la palabra el señor Urzúa.

Los señores Lezaeta y Célis formularon indicacion para pasar a ocuparse sobre tabla del proyecto que destina diversas cantidades a servicios de instruccion pública.

Quedó sin efecto esta indicacion por no haber contado con la unanimidad requerida.

Usó, en seguida de la palabra en la discusion jeneral del proyecto en debate el señor Vidal Garces, desde las 10 h. 50 m. P. M.

Por haber llegado la hora de término de la sesion, se levantó ésta a las 12 P. M., quedando pendiente el debate y con la palabra el señor Vidal Garces.

REFORMA DEL REGLAMENTO.— CLAUSURA DEL DEBATE

El señor Rivas Vicuña (don Manuel) (Presidente accidental).—Ruego al honorable Di-

putado por Osorno que pase a presidir la sesion.

El señor **Lira** (don Alejo).—¿Por qué está presidiendo el honorable Diputado por Curicó?

El señor **Pinto Duran**.—Por aclamacion, honorable Diputado.

El señor **Silva Cortes**.—Está bien Su Señoría en la Presidencia.

El señor **Riesco** (Presidente accidental).—Dentro de la órden del dia continúa la discusion jeneral del proyecto que reforma el artículo 84 del Reglamento. Está con la palabra el honorable Diputado por Viechuen. Puede continuar Su Señoría.

El señor **Vidal Garces**.—En la sesion de ayer, honorable Presidente, recordaba en sus líneas jenerales las disposiciones constitucionales y legales que dicen relacion con la responsabilidad de los poderes públicos, a efecto de llegar a esta conclusion: El Poder Lejislativo, que es el único poder público completa y absolutamente irresponsable, necesita con necesidad absoluta, tener un Reglamento prudente, que dirija y encauce la accion del mismo poder.

En la segunda parte de mis observaciones, me dediqué a hacer un exámen rápido, lijero, del proyecto de acuerdo que tenemos en discusion, con el propósito de establecer que la Cámara, en 15 horas y en un mismo dia, podria, aprobando las disposiciones que lo informan, abordar y resolver cualquier problema, aun el mas interesante para el porvenir del pais.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—No hai número, señor Presidente.

El señor **Riesco** (Presidente accidental).—Se está llamando, señor Diputado.

—(Despues de un momento).

El señor **Riesco** (Presidente accidental).—Puede continuar Su Señoría.

El señor **Vidal Garces**.—¿Hai número, señor Presidente?

El señor **Robles**.—Hai de mas.

Siga hablando, señor Diputado.

El señor **Vidal Garces**.—Continúo, señor Presidente.

Concluía mis observaciones, preguntando a la Cámara y preguntándome: ¿qué mayor facilidad para lejislar que la ideada por los autores del proyecto en estudio?

¿Hai número?

El señor **Galardo Nieto**.—Hai treinta y tantos Diputados.

El señor **Vidal Garces**.—Nuestro carácter, nuestro modo de ser nos lleva, jeneralmente, a lejislar sin mayor estudio, impremeditada-

mente. En muchos casos, presentamos proyectos de lei sin mayor estudio de la materia que el indispensable para redactar la fórmula que ha de servir de base a la discusion. Las comisiones de la Cámara se reunen, y cuando lo hacen, se opina en ellas, **calamo corriente**, sobre cualquier materia, por grave que sea.

En fin, en la Cámara de Chile todos los Diputados opinan sobre todo, aunque la verdad es que, jeneralmente, prefieren abandonar el estudio de cualquier materia que interese al pais para dar sienda suelta a su verbosidad en los incidentes, en lo que yo llamaria las notas del dia.

Y bien, señor Presidente, si así somos, si esta es la realidad de nuestra vida parlamentaria, ¿cómo pretender establecer la clausura de los debates por simple mayoría absoluta y despues de cinco escasas horas de discusion?

El propósito de los sostenedores de este proyecto, sin que se quiera, traslada de la responsabilidad que es propia del Poder Lejislativo, a mayorías de ocasion, del momento. Y esto es mui grave para que lo aceptemos los que tenemos alguna esperiencia parlamentaria.

La lójica y el buen sentido nos dicen que las reglas procesales de la discusion deben permitir a la oposicion contener en ciertos término y hasta cierto punto a las mayorías, a fin de que la irresponsabilidad inherente a la voluntad soberana tenga siquiera una valla en la resistencia de las minorías.

No hai que olvidar que la posesion de todo poder absoluto embriaga y hace perder a las personas el dominio de sí mismos.

A este propósito, voi a leer a mis honorables colegas dos frases mui espresivas, dichas en una ocasion solemne, por el actual jefe del partido conservador. (Leyó).

El señor **Pinto Duran**.—¿De quién son esas frases?

El señor **Vidal Garces**.—Del jefe del partido conservador, señor don Alberto González Errázuriz.

El señor **Errázuriz Tagle**.—Son frases mui exageradas, dichas fuera de la Cámara.

El señor **Pinto Duran**.—En el Congreso Mariano.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—En cualquier parte, dichas por el señor González Errázuriz, son dignas de respeto.

El señor **Vidal Garces**.—Por lo demas las dijo en un comicio público, donde habian mas de cinco mil personas.

El señor **Pinto Duran**.—Raro que nos las

conozca, porque yo leo todo lo que dice el jefe del partido conservador.

El señor **Reyes del Rio**.—Su Señoría dice que los Diputados son absolutamente irresponsables y olvida que todos prestamos juramento.

El señor **Vidal Garces**.—Es imposible continuar así. O la mayoría me da número y me oye o no vale la pena de hablar.

El señor **Rivas Vicuña** (don Manuel).—Renuncie a la palabra Su Señoría.

El señor **Vidal Garces**.—Ruego al señor Secretario que lleve la cuenta del tiempo en que no hai número y durante el cual yo no uso de la palabra.

El señor **Errázuriz Tagle**.—No tinterillee, honorable colega.

El señor **Errázuriz Tagle**.—No tinterilladas, honorable colega.

Las opiniones que manifestamos y los votos que emitimos no tienen mas que el control de nuestra conciencia y el de la opinion pública.

El señor **Riesco** (Presidente accidental).—Ya hai número.

Puede continuar el honorable Diputado.

El señor **Vidal Garces**.—El honorable señor Montt, en el conceptuoso discurso que pronunció en esta Cámara hace dias, manifestó que la opinion pública exijia para el país un gobierno liberal.

No estoy de acuerdo con Su Señoría respecto a que la campaña electoral de marzo significó esa aspiracion; pero no deseo entrar en ese terreno. ¿Quién podria negar, señor Presidente, que hoy dia existe una opinion mucho mas consciente que ántes? Negar este hecho importaria, en mi concepto, cerrar los ojos al progreso político de este país; pero, señor Presidente, no hai una opinion pública capaz de juzgar nuestros actos y que pueda influir en nuestras resoluciones hasta el punto que sea innecesario tener un Reglamento que impida la excesiva facilidad para legislar.

Nó, señor; nos queda mucho que andar en este camino; no podemos en un dia obtener lo que la civilizacion del mundo ha conseguido en el curso de los siglos.

La opinion pública en el órden político está representada en este país, especialmente por las asambleas y los centros políticos, que no siempre se distinguen por la euanimidad de sus anhelos.

Hablo en jeneral; no me refiero a asambleas y centros políticos determinados; todos demuestran un criterio político partidarista, que los lleva, jeneralmente, a aplaudir sin

reservas lo que hacen sus partidarios y a censurar con o sin base lo que hacen los adversarios.

Tal estado de cosas, que es comun a todos los partidos, no habilita para decir que hai en verdad una opinion pública.

Es mil veces preferible la libertad de discusion, que al fin y al cabo no impide la resolucion de los negocios, que la excesiva facilidad para dictar leyes, que la multiplicidad de éstas.

Las cinco horas de discusion que establece el proyecto en debate mata, ésta es la palabra, el derecho de deliberar que confiere la Constitucion Política, que no solo corresponde al Poder Lejislativo, sino que es tambien patrimonio de todos y cada uno de los miembros del Parlamento.

El señor **Ruiz** (don Carlos A.).—En Estados Unidos, hasta hace algun tiempo, cada Cámara, al constituirse, adoptaba un Reglamento.

El señor **Rivas Vicuña** (don Manuel).—Y la lójica nos lleva a reconocer que si no hai derecho a matar la discusion, ménos hai derecho a matar las resoluciones de las Cámaras.

El señor **Ruiz** (don Carlos A.).—Y nos va a llevar la reforma a una mayor libertad tambien.

El señor **Vidal Garces**.—Estoi planteando la cuestion en un terreno de perfecta lójica. Modifiquen Sus Señorías el artículo 84, pero háganlo con prudencia, con acierto. Allá van mis observaciones.

El señor **Rivas Vicuña** (don Manuel).—De modo que estamos de acuerdo.

El señor **Vidal Garces**.—Yo juzgo a los honorables Diputados...

El señor **Rivas Vicuña** (don Manuel).—No por lo que hacemos en este momento, sino por el papel debemos desempeñar aquí, con motivo del proyecto en discusion...

El señor **Gumucio**.—Entónces Su Señoría lo juzga mui mal; porque el honorable Diputado por Curicó vale mas que el papel.

El señor **Rivas Vicuña** (don Manuel).—Ya que Su Señoría reconoce que hai necesidad de reformar el artículo 84, demos por aprobado en jeneral el proyecto, y en la discusion particular hacemos las modificaciones que sean necesarias.

El señor **Vidal Garces**.—No acepto la aprobacion en jeneral, porque temo que en la discusion particular se susciten nuevas y mayores dificultades y porque temo a la actitud de la mayoría; en prueba de que me asiste razon para desconfiar, me basta traer

el recuerdo de la lei de ausilios salitreros en que la mayoría estuvo de acuerdo con el criterio del señor Ministro, y que si no hubiera sido por la oposicion del señor Diputado por Curepto, y de algunos Diputados de estos bancos, quién sabe si el proyecto habria sido aprobado tal cual venia, lo que era perjudicial para los intereses del pais.

El señor **Rivas Vicuña** (don Manuel).—En la discusion particular, que va a ser amplia, muy amplia, podemos hacer al proyecto las modificaciones del caso. Pero, si tambien le tiene miedo a la discusion particular, ¿dónde vamos a parar?

El señor **Vidal Garcés**.—Si las recordadas cinco sesiones, son ocupadas por dos o cuatro Diputados, o si se quiere por uno solo, ¿en qué queda el derecho de los demas Diputados?

Somos 118 Diputados, que conforme a la Constitucion, tenemos el derecho de deliberar, y aquí voi a traer en mi ausilio el criterio de mi amigo, el señor Ramírez Frias.

Su Señoría, nos dijo hace pocos dias, con profunda verdad que el absurdo de una disposicion legal se establece esponiendo o estremando las consecuencias que se desprenden de ella.

Ahora bien, si hoi tenemos el derecho de impedir el uso de la palabra a uno o mas de los Diputados, mañana, con la misma lógica, con el mismo respeto a nuestra Carta Fundamental, podríamos negar a uno o mas Diputados, el derecho de votar, a fin de ganar tiempo, ya que como sabemos, por experiencia propia, las votaciones hacen perder sesiones enteras de la Cámara.

Podria proponerse, por ejemplo, que la Honorable Cámara tomara sus resoluciones, esteriorizando su pensamiento por medio de 10 votos solamente. El Presidente de la Honorable Cámara distribuiria estos diez votos entre los partidos políticos que tuvieran representacion aquí, a prorrata de sus fuerzas parlamentarias.

Así como hoi se pretende que los Diputados deleguemos en algunos de nuestros colegas el derecho de discutir una lei, ¿por qué mañana, para ganar tiempo, no se podria proponer que delegásemos en algunos de nuestros honorable colegas el derecho de votar?

La lógica de la argumentacion nos lleva a tales estremos, que son absurdos.

El señor **Ramírez** (don Tomas).— Quiero salvar la responsabilidad de este argumento.

Yo al hacer esta argumentacion, me basé en una disposicion legal existente.

Miéntras tanto el honorable Diputado está discurrendo en hipótesis sobre lo que pudiera llegar a ocurrir, y en el terreno de la fantasía sí que se puede llegar no sé hasta dónde.

El señor **Vidal Garcés**.—Nó, honorable Diputado, mi argumentacion tiene perfecta lógica.

Si Su Señoría niega o desconoce el derecho a participar en los debates que tenemos todos, con la misma lógica puede negar o desconocer el derecho de votar.

El señor **Ramírez** (don Tomas).—Yo no he negado nunca el derecho a deliberar, honorable Diputado.

El señor **Vidal Garcés**.—Pero yo he demostrado que dentro de las disposiciones del proyecto, que se nos ha presentado como bueno, un Diputado puede dejar en silencio al resto de la Honorable Cámara.

Su Señoría me puede decir que este proyecto, como se me ha dicho tantas veces, puede ser modificado en la discusion particular. Pero esto quiere decir que hai necesidad de presentar un proyecto que establezca una situacion que pueda siquiera mantenerse.

El señor **Reyes del Rio**.—Su Señoría recomendaba anoche la lectura de la Constitucion, porque sus disposiciones se olvidan con frecuencia.

El señor **Vidal Garcés**.—Estimo que las observaciones que estoy desarrollando están íntimamente relacionadas con los preceptos constitucionales que he citado.

El señor **Reyes del Rio**.—La actitud de Su Señoría—lo digo con el debido respeto—no guarda consonancia con el artículo 59 del Reglamento, que dice:

El señor **Vidal Garcés**.—No me lea el Reglamento, Su Señoría, porque lo conozco muy bien.

El señor **Reyes del Rio**.—Permítame, honorable Diputado.

El artículo 59 dice:

“Todo proyecto de lei se someterá primero a una discusion jeneral, con el objeto de admitirlo o desecharlo en su totalidad, considerando solo el pensamiento fundamental o matriz que contiene.

Si fuere admitido, se pondrá en discusion particular para las sesiones siguientes, a menos que por unanimidad se acuerde discutirlo inmediatamente.”

Su Señoría está de acuerdo en que hai necesidad de modificar el Reglamento, y entonces las observaciones que Su Señoría es-

tá haciendo, que son mui atinadas, tendrian mejor cabida en la discusion particular.

El señor **Vidal Garcés**.—Tienen importancia, honorable Diputado, en la discusion jeneral, porque Sus Señorías necesitan en la discusion jeneral estudiar, si es posible, todas las modalidades del proyecto, para que al discutir un artículo se tengan presentes los inconvenientes o ventajas de los restantes.

Y éste es uno de los inconvenientes de nuestra manera de discutir. Ocurre a veces que cuando se está estudiando el título 10.º de un Código, digamos, llega un Diputado y comienza a hacer indicaciones sin saber lo que contienen los artículos anteriores ya aprobados, y por eso nuestras leyes salen mui mal hechas.

El señor **Ruiz** (don Carlos A.)—Debido a las transacciones a que hai que llegar para despachar los proyectos.

El señor **Vidal Garcés**.—No olvide Su Señoría que en continuas transacciones vive el hombre. La transaccion no es otra cosa que la benevolencia, el respeto mutuo a los derechos; todo el orden social está basado en ella.

Limítese si se quiere el derecho a usar de la palabra, pero no se le suprima, porque ello lo prohíbe la Constitucion Política.

Estudie el honorable Diputado por Curicó un sistema rápido de votaciones, como los que existen en muchos países de Europa, pero no suprima el derecho de votar, porque la Constitucion se lo prohíbe.

El señor **Rivas Vicuña** (don Manuel).—Si precisamente nosotros amparamos el derecho de votar que tienen las mayorías.

El señor **Vidal Garcés**.—Nosotros, señor Presidente, somos, como he dicho, partidarios de la reforma del artículo 84.

El señor **Gumucio**.—Yo soi enemigo de ella.

El señor **Rivas Vicuña** (don Manuel).—No puede ser, Su Señoría es mui buena persona.

El señor **Vidal Garcés**.—No obstante, estimo que la verdadera causa de nuestro mal-estar político está mui distante de hallarse donde indican los sostenedores de la reforma en discusion.

Se pide la clausura de los debates para alejar de este recinto las crisis ministeriales, y Su Señoría sabe que la clausura de los debates casi ha quebrantado la unidad de la alianza liberal. No quiero entrar en este terreno, porque me impide el Reglamento ocuparme en un asunto estraño a la materia en debate.

En este terreno, debemos andar con calma si no queremos agravar la situacion que queremos remediar.

En mi concepto, el proyecto en discusion tiene innumerables inconvenientes.

Es oportuno observar que en el proyecto en estudio está obligado nuestro modo de ser, nuestro carácter vehemente, impresionable, enamorado de la idea...

Hemos oido hablar de la clausura de los debates y, acto continuo ha venido a la mente de Sus Señorías la idea de adoptar en nuestro Parlamento el sistema mas avanzado sobre la materia.

Los partidarios de la clausura quisieron ver despachado el proyecto lo mas pronto, si hubiera sido posible, en un cuarto de hora, ni siquiera se dieron tiempo de oír al aliado de la víspera al partido demócrata, sin cuyo concurso—hablo en términos jenerales—los actuales honorables representantes del pueblo no estarian en el recinto parlamentario.

Y bien, señor Presidente, el criterio de que procedieron los mantenedores de este proyecto, es una razon que hace mirar con desconfianza, con recelo, la clausura por mayoría absoluta.

Desde luego, señor Presidente, en materias tan importantes como ésta, no debemos desentendernos de los principios fundamentales del derecho.

Se va a dictar una lei—porque el proyecto de acuerdo en discusion es en la forma y en el fondo una lei, y como se ha dicho aquí la lei de las leyes—y no obstante, parece que ni siquiera se han tomado en cuenta los elementos constitutivos de toda declaracion de voluntad soberana...

El señor **Rengifo**.—Demos por terminado el discurso.

El señor **Gumucio**.—Nó. No lo demos por terminado.

El señor **Vidal Garcés**.—No tengo inconveniente en que se suspenda la sesion, me entrego en esto a la benevolencia de mis honorables colegas.

Parece, señor Presidente, que la Honorable Cámara desea suspender la sesion por un cierto tiempo. Yo desearia que Su Señoría consultara a la Sala, a fin de saber si debo o no continuar en el uso de la palabra.

El señor **Riesco** (Presidente accidental).—Si a la Honorable Cámara le parece, se suspenderia la sesion por un tiempo determinado.

El señor **Errázuriz Tagle**.—Un momento,

señor Presidente. Se está tramitando un acuerdo.

El señor **Menchaca**.—¿Cuánto tiempo le queda al honorable señor Vidal Garces para hablar?

El señor **Secretario**.—Doce minutos.

El señor **Vidal Garces**.—¿Doce minutos? Continúo.

Toda lei debe ir encaminada al bien comun y debe ser en lo posible la resultante del consorcio del mayor número de voluntades. En el orden filosófico, el ideal es que la lei sea la espresion del sentir de toda la comunidad: pero, como esto no es posible en la práctica, se pretende que siquiera ella refleje la opinion del mayor número de individuos de la comunidad.

Pues bien, la clausura por mayoría absoluta significa solo tomar en cuenta la opinion a lo mas, solo por el hecho de ser lo mas.

Esta sola observacion hace, en mi concepto, inaceptable el proyecto en discusion.

Las leyes positivas no son ni deben ser para dividir a las comunidades; de lo contrario, no irian encaminadas al comun, dejarian de ser leyes en el terreno filosófico.

Aparte de esta consideracion, que es fundamental, ¿no se ha pensado en lo que somos, cuándo se nos propone la idea de la clausura por simple mayoría absoluta?

Parece que el ideal de nuestros lejislado-

res consistiera en dictar leyes y mas leyes. No importa que las leyes sean buenas o malas, que vayan o no encaminadas a labrar la felicidad del pais, lo importante, parece, que es tener lejislacion abundante...!

La frase que se viene repitiendo en este recinto desde hace tres o cuatro años es: "votemos y tendremos leyes", votemos y tengamos leyes en tanto número cuanto sea necesario para que todos nosotros pasemos a la historia con el título de lejisladores.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Permítame, honorable Presidente... Propongo que se suspenda la sesion hasta la sesion de la 1 1/2, que se considerará como de costumbre con espera hasta la 1 3/4, es decir, como nueva sesion.

El comité conservador ha ofrecido completar el número de ocho Diputados, con el objeto de dar número para esa sesion.

En esta forma se computarian 2 1/2 horas al honorable señor Acuña, durando solamente media hora su discurso.

El señor **Gumucio**.—¿Es decir, de las tres horas que tiene el honorable señor Acuña, se le computarian dos y media?

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Sí, señor.

El señor **Riesco** (Presidente accidental).

—Se suspende la sesion.

—Se suspendió la sesion.